

ACTA NUMERO DOCE : En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del día veintidos de marzo del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya , quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Septimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario

Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de Agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague el combustible del mes de enero de 2021, según detalle: DEL FODES 75% la cantidad de \$ 6,365.54, y DEL FODES 25% la cantidad de \$ 2,009.37, conforme a facturas. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las transferencias que se detallan a continuación: 1) De la cuenta corriente No. 3840016438 del Banco Cuscatlán, SA de C.V., denominada " Atención a la Emergencia de la Tormenta Tropical Cristóbal" para la cuenta No. 3840016454 del Banco Cuscatlán, SA de C.V., denominada " Atención a la Pandemia COVID-19" por un valor de \$ 5,997.74, 2) De la cuenta corriente No. 3840016446 del Banco Cuscatlán, SA de C.V., denominada " Atención a la Emergencia de la Tormenta Tropical Amanda" para la cuenta corriente No.3840016454 del Banco Cuscatlán, SA de C.V., denominada " Atención a la Pandemia COVID-19" por un valor de \$ 4,693.56, 3) De la cuenta corriente No. 3840016497 del Banco Cuscatlán, SA de C.V., denominada " Plan de Limpieza de Emergencia por Afectación de la Tormenta Tropical Amanda" para la cuenta No.3840016454 del Banco Cuscatlán, SA de C.V., denominada " Atención a la Pandemia COVID-19" por un valor de \$ 807.87, 4) De la cuenta corriente No. 3840016551 del Banco Cuscatlán, SA de C.V., denominada " Mejoras a Baños en el Marco de Implementación de Medidas Sanitarias para la Prevención del Contagio del COVID-19 en la Alcaldía Municipal de Usulután" para la cuenta No.3840016454 del Banco Cuscatlán SA de C.V., denominada " Atención a la Pandemia COVID-19" por un valor de \$ 2,357.20, 5) De la cuenta corriente No.3840016578 del Banco Cuscatlán, SA de C.V., denominada " Construcción de Pasarela Sobre Río Juana, Colonia El Naranja y Colonia El Amate" para la cuenta No.3840016454 del Banco Cuscatlán, SA de C.V., denominada " Atención a la Pandemia COVID-19" por un valor de \$ 1,748.68, 6) De la cuenta corriente No.3840016683 del Banco Cuscatlán, SA de C.V., denominada " Plan Alternativo para la Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos en el Área Urbana y Sub Urbana del Municipio de Usulután" para la cuenta corriente No.3840016454 del Banco Cuscatlán, SA de C.V., denominada " Atención a la Pandemia COVID-19" por un valor de \$ 3,295.06, 7) De la cuenta corriente No.3840015490 del Banco Cuscatlán, SA de C.V., denominada " Balastado y Conformación de Superficie de Avenida Principal de Colonia El Amate y Villa Chentilla, Municipio y Departamento de Usulután" para la cuenta No.3840016454

del Banco Cuscatlán, SA de C.V., denominada " Atención a la Pandemia COVID-19" por un valor de \$ 412.74, 8) De la cuenta corriente No.2001285939 del Banco América Central denominada " Fumigación Control y Eliminación de Vectores en el Municipio de Usulután" para la cuenta No. 3840016454 del Banco Cuscatlán, SA de C.V. denominada " Atención a la Pandemia COVID-19" por un valor de \$ 4,072.00. Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera los servicios de una empresa para Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado carga de gas, instalado en la Unidad de Cuentas Corrientes. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compra a Dora Elsy Bonilla, Auxiliar de Cuentas Corrientes. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 01 UPS de 600 VA APC, para reemplazo del UPS instalado en la Unidad de Catastro Empresas. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de compra a Mario Albert Flores, Auxiliar TIM. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de \$ 18,343.71 de la cuenta corriente No.3840016608 del Banco Cuscatlán, SA de C.V., denominada " Rehabilitación de caminos vecinales de dieciséis comunidades del Municipio y Departamento de Usulután" para la cuenta corriente No. 200466613 del Banco de América Central denominada " Colecturía de Tributos Municipales". Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las transferencias siguientes: 1) De la cuenta corriente número 1000001600251 del Banco Promerica S.A., denominada: " 5% Fiestas" para la cuenta corriente número 200466613 del Banco de América Central, denominada: " Colecturía de Tributos Municipales", por un valor de \$ 7,400.00, 2) De la cuenta corriente número 3840016098 del Banco Cuscatlán S.A., denominada: " FODES 75%, 2% adicional" para la cuenta corriente número 200466613 del Banco de América Central, denominada: " Colecturía de Tributos Municipales", por un valor de \$ 1,741.27, 3) De la cuenta corriente número 3840016004 del Banco Cuscatlán S.A., denominada: "Creación de Escuela de Capacitación Ambiental Municipal, ECAM, para la cuenta corriente número 200466613 del Banco de América Central, denominada: " Colecturía de Tributos Municipales" por un valor de \$ 403.47, 4) De la cuenta corriente número 201271145 del Banco de América Central, denominada: Mantenimiento, Reparación de Motoniveladora 120H Eq. 04 Cargador Frontal 928G Eq. 05, Camión Cisterna Eq. 29 y Rodo Compactador Eq. 30 del Departamento de Servicios Públicos de la Alcaldía Municipal de Usulután" para la cuenta corriente número 200466613 del Banco de América Central, denominada: "Colecturía de Tributos Municipales" por un valor de \$ 132.00. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade de la Cuenta Corriente No.201019551 del Banco de América Central denominada CDI 10 DE MAYO la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 900.00 ) cada mes, a la Cuenta Corriente No. 200466613 del Banco de América Central denominada Colecturía de Tributos Municipales, que corresponde a

transferencias que realizará el ISNA, de enero a diciembre de 2021. Comúnquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 45 cilindros de gas propano de 25 libras c/u, 5 cilindros al mes por un período de abril a diciembre de 2021, que serán utilizados en la preparación de alimentos de los niños y niñas del CBI 10 de mayo (Guardería Infantil). Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a María Reina Peraza, Madre Educadora CBI 10 de Mayo. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúnquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera lo siguiente: Productos Alimenticios, Material Didáctico, Material de Limpieza, Material de Aseo Personal, Material para Botiquín, para ser utilizados en el Centro de Bienestar Infantil (CBI 10 de mayo) por un período de abril a Diciembre 2021. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a María Reina Peraza, Madre Educadora C.B.I. 10 de mayo. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta No. 201019551 denominada CDI 10 DE MAYO Fondos Públicos Provenientes del Instituto Salvadoreño de la Niñez y la Adolescencia ISNA y haga el pago respectivo. Comúnquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo IV, porque no hay un detalle específico por placa y consumo de cada vehículo o maquinaria pesada de la Municipalidad. Los Concejales: Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo IV, porque desconocemos el detalle por consumo, y demás las unidades están dañadas. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo V, porque el origen de los fondos ya está establecido para su uso específico, es decir los fondos ya tienen destino conforme a la Ley FODES y no pueden ser utilizados para gastos corrientes, el Profesor Belarmino Torres y el Licenciado Julio Funes, desde un principio votaron en contra por el arrendamiento de dichas unidades, por consecuencia estamos en contra del traslado de estos fondos. El Concejal: Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en el Acuerdo V, porque desde un principio me abstuve sobre la contratación de dichos camiones por ende no estoy de acuerdo a que se pague el referido arrendamiento. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdos VIII y IX, porque el origen de los fondos ya está establecido para su uso específico, es decir los fondos ya tienen destino conforme a la Ley FODES y no pueden ser utilizados para gastos corrientes, El Concejal: Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENE DE VOTAR en los Acuerdos VIII y IX, porque los fondos deben regresar a su cuenta de origen y no pueden ser utilizados en gastos corrientes para la Municipalidad,

porque la ley lo prohíbe. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya  
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez  
Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres  
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo  
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya  
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo  
Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz  
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara  
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez  
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes  
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes  
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano  
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco  
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga  
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya  
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de  
Marquez  
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal